

- **El Derecho a Escoger Cómo Comunicarnos con Usted.** Usted tiene el derecho de pedirle al Departamento que comparta información con usted de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede pedirle al Departamento que le envíe información al trabajo en vez de enviársela a su casa. Debe hacer esta petición por escrito. No tiene que explicar el porqué de su petición.
- **El Derecho a Presentar una Queja.** Usted tiene el derecho de presentar una queja si no está de acuerdo con la forma en que el Departamento ha usado o compartido información sobre usted.
- **El Derecho a Obtener una Copia de este Aviso.** Usted tiene el derecho de obtener una copia de este aviso en cualquier momento.

Cómo Contactar el Departamento para que Revise, Corrija o Limite su Información Médica Salvaguardada

Usted puede contactar la oficina local del Departamento de Servicios Sociales para:

- solicitar una copia o ver su historial médico
- pedir que se limite cómo la información sobre usted es usada o compartida
- pedir que se cancele su autorización
- pedir que se corrija o cambie su historial médico
- pedir una lista de las veces que el Departamento de Servicios Sociales ha compartido información sobre usted

El Departamento puede negarle el permiso de ver, copiar o cambiar su historial médico. Si el Departamento rechaza su petición, le enviaremos una carta informándole por qué su petición fue rechazada y cómo puede solicitar que se revise esta decisión. También recibirá información sobre cómo presentar una queja con el Departamento de Servicios Sociales o con el Departamento Estadounidense de Servicios Humanitarios y de Salud, Oficina de Derechos Civiles.

Cómo Presentar una Queja o Reportar un Problema

Si desea presentar una queja o reportar un problema sobre cómo el Departamento ha usado o compartido información sobre usted, contacte las oficinas enlistadas aquí. Sus beneficios no serán afectados por las quejas que presente. El Departamento no puede tomar represalias contra usted por presentar una queja, cooperar en una investigación o negarse a algo que usted considere ilegal.

Department of Social Services

Privacy Officer
700 Governors Drive
Pierre, South Dakota 57501
Teléfono: (605) 773-3165

Office for Civil Rights

Medical Privacy, Complaint Division
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW, HHH Building, Room 509 H
Washington D.C. 20201
Teléfono: 866-627-7748 TTY 886-788-4989
Correo electrónico: ocrmail@hhs.gov

Para Mayor Información

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o necesita más información, por favor contacte al encargado de su caso en el Departamento de Servicios Sociales o al Oficial de Privacidad en el Departamento de Servicios Sociales.

Department of Social Services

Privacy Officer
700 Governors Drive
Pierre, South Dakota 57501
Teléfono: (605) 773-3165

Información Adicional

En el futuro, el Departamento puede cambiar este Aviso sobre Normas de Privacidad. Cualquier cambio será aplicado a la información que el Departamento ya tenga, así como cualquier información que el Departamento reciba en el futuro. Una copia del nuevo aviso será colocada en cada localidad del Departamento y dada según lo exija la ley. Usted puede solicitar una copia del aviso actual en cualquier momento que visite una oficina del Departamento de Servicios Sociales.

AVISO SOBRE NORMAS DE PRIVACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE DAKOTA DEL SUR

(Efectivo: Abril 14, 2003)

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER USADA Y COMPARTIDA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE ESTE AVISO CUIDADOSAMENTE

El Departamento de Servicios Sociales (DSS) provee muchos tipos de servicios. El personal del Departamento debe recopilar información sobre usted para proveer estos servicios. Sabemos que la información que obtenemos sobre usted y su salud es privada. La ley federal tanto como la estatal nos obligan a proteger la información que recopilamos. Nos referimos a esta información como “información médica salvaguardada” o “PHI”.

Este Aviso sobre Normas de Privacidad le informa cómo el Departamento de Servicios Sociales puede usar o compartir información sobre usted. No todas las situaciones serán descritas. Estamos obligados a darle un aviso de nuestras normas de privacidad sobre la información que recopilamos y mantenemos de usted. El Departamento está obligado a seguir los términos del aviso que está actualmente en efecto.

Información que Puede Ser Usada o Compartida sin su Autorización

- **Para Tratamiento.** El Departamento puede usar o compartir información con aquellos proveedores de servicios de salud quienes estén involucrados en el cuidado de su salud. Por ejemplo, información puede ser compartida para crear y llevar a cabo un plan para su tratamiento.
- **Por Pago.** El Departamento puede usar o compartir información para obtener un pago o pagar servicios de salud que usted recibió. Por ejemplo, el Departamento puede proveer información médica salvaguardada a su plan de salud para cobrarle a su plan de salud los servicios proveídos.
- **Para Operaciones relacionadas con el Cuidado de su Salud.** El Departamento puede usar o compartir información para manejar programas y actividades. Por ejemplo, el Departamento puede usar información médica salvaguardada para revisar la calidad de servicios que usted ha recibido.
- **Citas y Otra Información Médica.** El Departamento puede enviarle recordatorios sobre cuidado o reconocimientos médicos, o información acerca de servicios de salud que puedan ser de su interés.
- **Para elegibilidad.** El Departamento puede usar su información médica salvaguardada para determinar elegibilidad y/o el nivel de asistencia para programas operados por el Departamento, tales como: Medicaid, Programa de Seguro de Salud Infantil (CHIP), Programa para Familias de Bajos Recursos (LIF), servicios para personas que se quedan en casa, servicios de salud en casa y servicios de cuidado personal.
- **Por Descuido de Actividades Relacionadas con Salud.** El Departamento puede usar o compartir información para inspeccionar o investigar proveedores de servicios de salud.
- **Cuando la ley lo exija o imponga.** El Departamento usará y compartirá información cuando lo exija o imponga la ley federal o estatal, o por orden de la corte.

- **Para Investigaciones o Reportes de Abuso.** Por ley, el Departamento está obligado a recibir e investigar reportes de abuso.
- **Para Programas de Gobierno.** El Departamento puede usar o compartir información para beneficios públicos bajo otros programas de gobierno. Por ejemplo, el Departamento puede compartir información para determinar beneficios de Ingreso de Seguridad Complementaria (SSI).
- **Para Evitar Daño.** El Departamento puede compartir información protegida de salud cuando la ley lo imponga para evitar una amenaza seria a la salud y seguridad de una persona o del público.
- **Para Investigación.** El Departamento puede usar información para estudios y para desarrollar reportes. Cualquier estudio o reporte preparado con el propósito de investigar no identificará gente específica.
- **Revelaciones a Familiares, Amigos u Otros.** El Departamento puede compartir información con su familia u otros individuos involucrados en su cuidado médico. Usted tiene el derecho de objetar el compartir esta información.
- **Para Cobrar Montos que se Deben al Gobierno Federal o Estatal.** El Departamento puede compartir información con terceras partes con el propósito de cobrar montos que se deben al gobierno federal o estatal como resultado de errores al calcular los beneficios del programa.

Se Debe Tener su Autorización por Escrito antes de Usar y Compartir su Información

Para otras situaciones, el Departamento le pedirá su autorización por escrito antes de usar o compartir información médica salvaguardada. Usted puede cancelar por escrito esta autorización en cualquier momento. El Departamento no puede recuperar la información ya usada o compartida con su autorización.

Derechos de Privacidad con Respecto a Información Médica Salvaguardada

Cuando el Departamento mantiene la información como una agencia de salud pública, los historiales médicos de salud pública son gobernados por otras leyes federales y estatales y no están sujetos a los derechos descritos a continuación.

- **Derecho a Ver y Obtener Copias de su Historial médico.** En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho de ver y obtener copias de su historial médico. Usted debe hacer la petición por escrito. Puede que se le cobre una cuota por el costo de fotocopiar su historial médico.
- **Derecho a solicitar que se Corrija o Actualice su Historial Médico.** Usted puede solicitar al Departamento que cambie o agregue información que falta en su historial médico si usted piensa que se ha cometido un error. Debe hacer su petición por escrito y proveer la razón de su petición.
- **Derecho a Obtener una Lista de Divulgaciones.** Usted tiene el derecho de solicitar al Departamento una lista de divulgaciones hechas después del 13 de abril del 2003. Usted debe hacer la petición por escrito. Esta lista no incluirá las veces que la información fue compartida para tratamiento, pago u operaciones de cuidado médico. La lista no incluirá información proveído directamente a usted o a su familia, o información que fue enviada con su autorización.
- **Derecho a Solicitar Límites al Usar y Compartir su Información Médica Salvaguardada.** Usted tiene el derecho de solicitar al Departamento que limite cómo su información es usada o compartida. Usted debe hacer su solicitud por escrito y especificar cuál información usted quiere limitar y a quien quiere limitar. El Departamento no está obligado a estar de acuerdo con la restricción. Usted puede solicitar que se eliminen las restricciones. Una petición para acabar con las restricciones debe hacerse al Departamento por escrito o verbalmente.
- **Derecho a Revocar Permiso.** Si se le pide que firme una autorización para usar o compartir información, usted puede cancelar esta autorización en cualquier momento. Debe hacer su solicitud por escrito. Esto no afectará información que ya haya sido compartida.